

**CIUDADANOS DIPUTADOS DE LA LIX LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E S.**

Con fundamento en los artículos 12 fracción IX, 26, 28 fracción II, 35 fracción IV, 36, 46, 50 fracciones II, XI y XXV, y 57 párrafos quinto y sexto de la Constitución Política; 1, 2, 19 fracción II, 21, 22 fracciones I, II, IV, XVIII, XIX y XXIV, y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; 4, 17 segundo párrafo, 23, 27, 31, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 46 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado; así como 30 y 31 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, los cuatro ordenamientos citados de esta entidad federativa, por este conducto, tengo a bien presentar a esa Honorable Legislatura **“INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012 Y SU PLANTILLA DE PERSONAL ANEXA”**, misma que formulo con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

INTRODUCCIÓN

El presupuesto público es una de las herramientas más importantes de la gestión pública, que permite brindar más y mejores oportunidades para todos; en el Gobierno del Estado de Jalisco, estamos convencidos que la realidad de nuestro Estado debe ser presentada con objetividad y honestidad, por lo que la formulación presupuestal deberá ofrecer mayor certidumbre a los sectores social y privado, garantizando mejores resultados a través de una mayor eficiencia, eficacia y calidad en el ejercicio del gasto público, mejorando la transparencia y la rendición de cuentas ante la ciudadanía, brindando con ello, condiciones suficientes para el desarrollo equitativo y propiciando una mejor calidad de vida para la población, respetando siempre la libertad y la representación social a través de la democracia, valores fundamentales que favorecen el desarrollo de nuestra sociedad y propician la estabilidad política y la pluralidad.

Por ello, se presenta ante el Honorable Congreso del Estado el Presupuesto de Egresos con Enfoque de Resultados, dando cumplimiento al marco jurídico del Estado de Jalisco.

Las exigencias de la ciudadanía nos plantean el reto de implementar acciones firmes para abrir nuevos horizontes en el desarrollo del Estado. Esta administración ha asumido con responsabilidad este reto y lo concreta a través de los ejes rectores plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo, que definen la orientación de las acciones gubernamentales y reiteran el firme compromiso del Gobierno con la sociedad.

Los Ejes Rectores y Programas expresan los grandes lineamientos estratégicos de la política económica y del desarrollo social, a partir de ellos se definen directrices generales y se traza la coherencia del proceso de planeación, programación y Presupuestación que se cristaliza en la ejecución de los programas sectoriales y operativos anuales.

Los Ejes Rectores se agrupan en 4 grandes categorías:

- 1- Empleo y Crecimiento
- 2- Desarrollo Social
- 3- Respeto y Justicia
- 4- Buen Gobierno

Mismos que constituyen la base para la formulación de los programas de gobierno, los cuales contienen, los rubros y acciones prioritarias que permitirán el desarrollo integral de la Entidad y la atención oportuna en los grupos más vulnerables de la sociedad, en franco cumplimiento de los 13 grandes compromisos de la administración, integrados en el esquema sectorial siguiente:

1. Legislativo.
2. Impartición de Justicia.
3. Autónomos.
4. Coordinación Política y de Gobierno.
5. Procuración de Justicia y Seguridad Pública.
6. Administración y Finanzas.
7. Industria, Comercio y Servicios.
8. Cultura, Juventud y Deporte.
9. Desarrollo Rural e Indígena.
10. Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
11. Salud y Asistencia Social.
12. Educación.
13. Gobierno Municipal.

Con el manejo de estos elementos programáticos, es posible brindar atención a todos los sectores de la sociedad y realizar una mejor asignación de los recursos públicos disponibles, promoviendo el desarrollo equilibrado y sustentable de todos los municipios y regiones del Estado.

Por otra parte, cada Ente responsable del ejercicio de los recursos públicos, requiere partir de un diagnóstico donde se determinen las condiciones históricas de la gestión pública en los últimos años, dando pauta al establecimiento de programas, identificando la problemática por resolver, su marco legal, el entorno social y económico, los escenarios actuales y futuros; lo cual constituye la oportunidad para definir los elementos suficientes que posibiliten las asignaciones presupuestales a los programas, en función de su impacto económico y social.

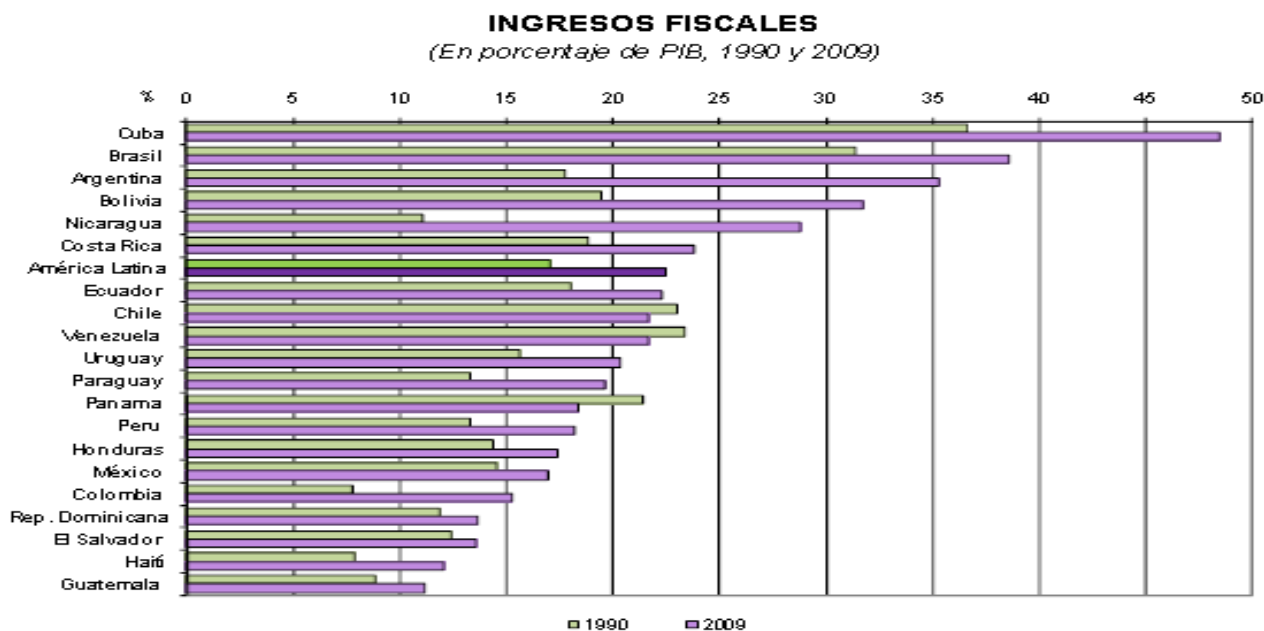
Escenario Internacional

La expansión económica internacional, cuyo auge abarcó desde 2003 hasta mediados de 2007, mostró signos claros de debilitamiento cuando se fueron propagando los problemas de

liquidez y solvencia que comenzaron en el segmento de hipotecas de alto riesgo de los Estados Unidos de Norteamérica. El impacto se reflejó en los sistemas financieros de todo el mundo y afectó significativamente a los mercados de bienes y de trabajo, de manera especialmente marcada desde septiembre de 2008. Se fue conformando así una perturbación económica mundial de gravedad inusual que, habida cuenta de las similitudes con la gran depresión de los años treinta del siglo pasado.

El desafío de política fiscal en la actual coyuntura económica, consiste en desplegar una acción contra cíclica en el contexto de la merma en la recaudación, sin dejar de proteger el gasto social y de inversión que es fundamental para combatir la pobreza y sentar las bases de la recuperación y del crecimiento. Los países de América Latina mantienen la capacidad de apuntalar su economía con intervenciones fiscales, sin embargo, el margen de maniobra es reducido que varía de acuerdo a las condiciones de cada país, según las reservas acumuladas, el grado de rigidez del gasto, la duración de la crisis y la posibilidad de endeudarse en forma prudente.

La crisis internacional ha colocado a las finanzas públicas de las economías latinoamericanas en una situación compleja. Por una parte, los ingresos fiscales exhiben una importante reducción, como resultado de un menor nivel de actividad económica.

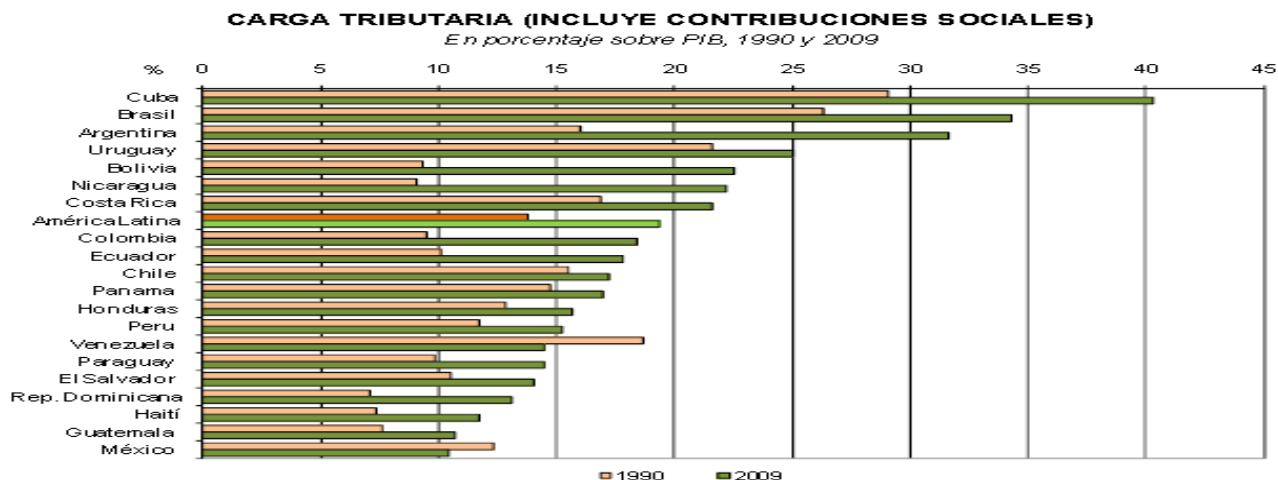


Fuente: ILPES/CEPAL sobre datos CEPALSTAT.

Notas: a/ La cobertura es Gobierno Central, salvo para Argentina (Sector Público No Financiero) y Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, Nicaragua y Perú (Gobierno General). b/ Los datos de Brasil y Cuba para 1990 corresponden a 1998 y el de República Dominicana a 1995. Los datos para 2009 de Argentina y Brasil corresponden al año 2008.

En el caso de México, los ingresos fiscales han aumentado según nos muestra el gráfico anterior, aun así están muy por debajo de la media que presenta América Latina en su conjunto.

Sin embargo, la carga tributaria que presenta México con respecto a los países de América Latina es una de las más bajas (entre 10 y 12 por ciento del PIB, muy por debajo de su ingreso per cápita), tal como lo muestra el siguiente gráfico.

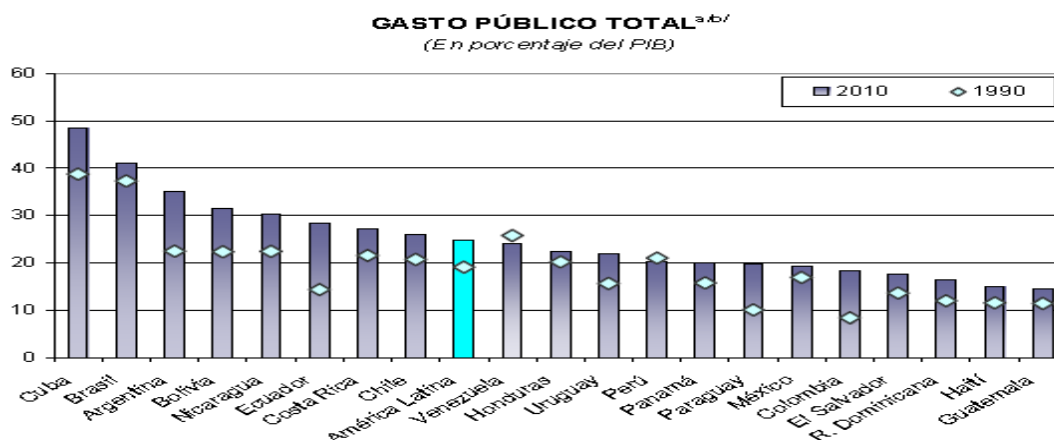


Fuente: ILPES/CEPAL sobre datos CEPALSTAT.

Notas: a/ La cobertura es Gobierno Central, salvo para Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba y México, que es Gobierno General. b/ El dato de 2009 para Colombia corresponde a 2007 y para México a 2008.

Lo anterior muestra la necesidad de fortalecer la carga tributaria y reducir la dependencia de los ingresos petroleros.

Este escenario en materia de ingresos, ha ocasionado que la tendencia del gasto público en América Latina respecto del PIB se haya incrementado en promedio 6 puntos respecto del PIB:



Fuente: elaborado a partir de datos oficiales, CEPAL

a/ cobertura de gobierno general para Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, Nicaragua, y Perú. Sector público no financiero para datos de Argentina. Cobertura de gobierno central para el resto de los países.

b/ datos disponibles para Cuba desde año 1998. Último dato disponible para Argentina(2008), Brasil(2008), Bolivia(2009), Chile(2009), Costa Rica(2009) y México(2009), Nicaragua(2009) y Perú(2009)

Para el caso de México, dada la estructura y tendencia de los ingresos, el crecimiento de su gasto público ha estado por debajo del promedio que presenta América Latina.

Escenario Nacional

En el caso de México, el panorama económico contemplado para 2012 implica un pronóstico para la inflación general en un nivel consistente con el objetivo del Banco de México y con las propias estimaciones del instituto central de un crecimiento de los precios de alrededor de 3 por ciento. Asimismo, este escenario es congruente con un déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos de 17 mil 520 millones de dólares, el cual sería equivalente a 1.4 por

ciento del PIB. Cabe señalar que se proyecta que el flujo de inversión extranjera directa financie totalmente ese déficit en cuenta corriente.

El entorno macroeconómico previsto para 2012 está sujeto a riesgos que podrían alterar las trayectorias estimadas, destacando lo siguiente:

Crecimiento económico mundial y de los Estados Unidos menores que lo anticipado. En los meses recientes se han deteriorado las perspectivas para la economía estadounidense y esta situación puede persistir por varios factores. En particular, los mercados de vivienda y el laboral aún presentan una debilidad importante y si bien se espera una recuperación gradual en ambos, ésta puede ser más lenta de lo esperado.

Asimismo, es incierto el grado de ajuste fiscal que tendrá lugar en los Estados Unidos durante 2012, así como el efecto final de los problemas fiscales en ese país sobre la confianza de consumidores y productores.

Elevada volatilidad en los mercados financieros internacionales. La fragilidad de las finanzas públicas y de los sistemas financieros en algunos países industriales, principalmente en Europa, y el debilitamiento de la expansión económica mundial han llevado a episodios de alta volatilidad en los mercados financieros que pueden repetirse, lo que podría impactar la confianza y el acceso al financiamiento para las empresas y los consumidores.

Tensión geopolítica en algunos países del Norte de África y de Oriente Medio. La situación de inestabilidad en esa región podría volver a agravarse, lo que puede ocasionar repuntes en las cotizaciones internacionales del petróleo y de otras materias primas. Por otro lado, las acciones y las reformas estructurales en materia económica que se han llevado a cabo en el país en los años recientes se traducen directamente en mayores niveles de capital físico y humano o bien tienden a elevar la competitividad de la economía y el dinamismo de la demanda interna. Es decir, se ha trabajado para forjar factores positivos que pueden potenciar un mayor crecimiento económico que el que cabría esperar dado el entorno internacional.

Finanzas Públicas Estatales

En el marco de estos escenarios internacionales y nacionales, el gobierno del Estado de Jalisco, se plantea de manera responsable en el manejo de las finanzas públicas, fortalecer la formulación del presupuesto público para el ejercicio fiscal 2012 bajo los siguientes enfoques:

El Enfoque de Género y Equidad del Presupuesto

La presente iniciativa, con el enfoque de género que se le otorga, tiende a analizar cualquier tipo de gasto público desde una perspectiva que identifique las consecuencias e impactos para mujeres y niñas cuando se compara con los hombres y niños. El enfoque de género implica que toda la población, cuente con las oportunidades necesarias y básicas para que la vida de las personas y de las familias se desarrolle en condiciones dignas, de igualdad, de respeto y con garantías que permitan a sus integrantes tener libre acceso a los derechos y libertades fundamentales. Este hecho exige que la igualdad entre el hombre y la mujer sea una premisa en el desarrollo humano, una premisa en la equidad social y dé plena vigencia

a los derechos individuales y colectivos. La importancia de la política pública del Estado en este tema consiste en que todos tengan la posibilidad de desarrollar sus potencialidades, para ello es fundamental que cuenten con las condiciones materiales y socioculturales para acceder a una mejor calidad de vida.

El enfoque de género se presenta en esta iniciativa de manera transversal; es decir, se introduce la equidad en la forma de elaborar las políticas a seguir, en su implementación y en el día a día del trabajo gubernamental; incorporando en la totalidad del gasto público, a través de los programas establecidos, la perspectiva de género en el ejercicio del gasto, incluyendo a todos los actores que participan en su ejecución.

El Enfoque Social del Presupuesto

Esta iniciativa tiene una clara orientación a la equidad, otorgando especial atención a los grupos vulnerables y/o marginados con proyectos y acciones orientados a mejorar sus condiciones de vida a través de una atención integral; merece atención diferenciada el segmento de la población que se encuentre en condiciones de extrema pobreza, al cual se tendrá particular cuidado en la atención de sus necesidades de salud, educación y acceso a servicios básicos.

De igual manera se fortalece a las instituciones que velan por el desarrollo de las personas con capacidades diferentes, de los adultos mayores y otros grupos vulnerables, en razón de que esta administración es sensible a la problemática particular de estos grupos y que el desarrollo al que aspiramos es incluyente, y no queremos dejar fuera del mismo a ningún tipo de persona.

El Enfoque Orientado a Resultados

el Gobierno de Jalisco, realiza esfuerzos para instrumentar y consolidar el proceso de Presupuesto Basado en Resultados (PbR), atendiendo el mandato constitucional federal contenido en el artículo 134, el cual señala que los recursos económicos de que se dispongan, se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, con el fin de asegurar que se cumplan los objetivos derivados de la planeación y sus instrumentos, asegurando de esta forma que el ejercicio de los recursos públicos contribuya al desarrollo económico y social de la población.

Por ello, el presente Proyecto de Presupuesto 2012, se encuentra elaborado en congruencia con la técnica presupuestaria del Proyecto de Presupuesto de Egresos Federal 2012, el cual considera la implantación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), y tiene como finalidad fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional para la creación de valor público, a través de acciones que nos conduzcan a procesos de Evaluación del Desempeño, así como el fortalecimiento al modelo integral del proceso presupuestario con las actividades de planeación, programación, ejecución, seguimiento y evaluación, para mejorar la asignación y calidad en la ejecución del gasto, mejorar la eficiencia y eficacia en el desempeño de las dependencias, promover el uso amplio de herramientas metodológicas de análisis y evaluación para entregar mejores bienes y servicios públicos a la población jalisciense, así como eficientar la rendición de cuentas y la transparencia.

La Armonización Contable

En el marco de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), cuyo objetivo es establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos.

El Gobierno del Estado de Jalisco continuará con el desarrollo de diversas acciones que nos lleven a cumplir con el Programa de Armonización Contable Federal, obteniendo como beneficio favorecer la vinculación efectiva entre la planeación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, con el propósito de armonizar los sistemas contables, así como la presentación homogénea de información financiera, presupuestaria y patrimonial en los tres órdenes de gobierno.

Este Proyecto de Presupuesto considera en sus contenidos el Clasificador por Objeto del Gasto de Transición, que es el que se utiliza actualmente, así como el Proyecto de Clasificador por Objeto del Gasto Armonizado.

De esta forma, la información será sustentada en criterios y principios armonizados, que permitirá mejorar la calidad de las decisiones de los responsables de administrar las finanzas públicas, la cual dará con mayor oportunidad y confiabilidad el seguimiento de la asignación de recursos y del ejercicio de programas, procesos y proyectos del Gobierno.

En los términos del artículo 50 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 35 y 42 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado, presento ante el H. Congreso del Estado de Jalisco, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2012.

El presente decreto se propone en el marco de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se finalizó en 2010 la actualización al Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030 en el cual, se reconsideró el escenario actual, mismo que contiene el cambio en las circunstancias en que fue elaborado al inicio de la presente administración en el año 2007, a fin de ajustar los propósitos, acciones, metas y medios para lograr el desarrollo, considerando de particular relevancia la realización de una consulta ciudadana, la cual arrojó resultados importantes sobre los problemas y oportunidades que percibe la ciudadanía como más relevantes.

En este sentido, tomando en cuenta los compromisos de impulsar un desarrollo sustentable, equilibrado y equitativo asumidos en el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030, el entorno social, económico y político que prevalece en la entidad, así como las expectativas sobre el comportamiento económico y financiero de las finanzas públicas del Estado, el país y del entorno internacional; el Gobierno de Jalisco, en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y consciente de la realidad social, política, cultural y económica actual, presenta una propuesta económica a través del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2011 del Estado de Jalisco basado en Resultados, el cual es congruente con el nivel de los ingresos y de los gastos, fundamentado en los principios de austeridad, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y disciplina presupuestal, establecidos en la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, esto es, para dar sustento a los programas y acciones de gobierno que fomentan el desarrollo de Jalisco y sus regiones.

En materia de federalismo fiscal, el Gobierno de Jalisco continúa con una presencia permanente ante las autoridades federales y ha establecido una relación de trabajo eficiente y cercano con los 125 municipios de la entidad, con el objetivo de que la disciplina fiscal contribuya a lograr estándares de crecimiento continuo, y que la promoción de la cultura hacendaria se asuma como una responsabilidad compartida entre sociedad y gobierno. En este sentido, y más allá de la obligación legal de transferir 20% de los ingresos federales participables a los municipios, este Proyecto de Presupuesto propone mantener el Fondo Municipal Participable con un porcentaje de transferencia del 22%; adicionalmente, se mantiene la política de garantizar el crecimiento de las haciendas municipales.

La política económica propuesta por el Ejecutivo Estatal va encaminada al fortalecimiento de los municipios a través de participaciones y aportaciones, la educación, seguridad, salud, empleo y el fortalecimiento de la infraestructura, a través de la consolidación de mecanismos que permitan mantener e incrementar los ingresos del Estado mediante la depuración y actualización de los padrones de contribuyentes.

El objetivo de este Proyecto de Presupuesto de Egresos 2012, es ser un presupuesto austero, pero que mantiene el equilibrio entre el ingreso y el gasto; si bien es cierto que existen programas, proyectos y procesos que tienen una asignación de recursos menor a lo deseable, pero la tarea principal fue la de asignar los recursos en aquellos programas y proyectos prioritarios que atiendan las necesidades de los jaliscienses.

En congruencia con las medidas adoptadas en 2011, se mantendrá la política de austeridad durante 2012, en la búsqueda de reducción de gastos administrativos y de operación.

Considerando lo anterior, la política de gasto público que se propone para el ejercicio fiscal 2012, contribuye de forma importante en el logro y cumplimiento de los objetivos y metas que como Estado nos hemos planteado.

Dentro de las principales líneas de acción en materia de gasto, para el próximo año, se contemplan:

En materia de Servicios Personales, para las dependencias del Poder Ejecutivo, se determinó un incremento del 3% directo a sueldo, para los niveles 1 al 17 del tabulador de sueldos (excepto Secretaría de Educación), además, no se prevé incremento salarial para los niveles del tabulador del 18 al 36 siendo los Mandos Medios, Directores de Área, Directores Generales, Coordinadores Generales, Secretarios y Gobernador del Estado.

En materia de Servicios Personales en las Áreas de Seguridad (Secretaría de Vialidad y Transporte, Procuraduría General de Justicia y Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social), se considera en la propuesta una previsión para alcanzar un sueldo mensual neto mínimo de 10 mil pesos a las plazas operativas. Así como una gratificación a los elementos que participen en los operativos que se realicen en el combate a la delincuencia y al crimen organizado.

Derivado de la Reforma a la Ley de Pensiones del Estado, se prevé un incremento del 1.5% sobre sueldo base, en la aportación patronal para las Cuotas a Pensiones, a fin de dar cumplimiento a lo que establece la Ley del Instituto de Pensiones para el año 2012.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos 2012, considera la asignación modificada al mes de septiembre del 2011 para los conceptos de Materiales y Suministros, Servicios Generales y Bienes Muebles e Inmuebles, con excepción de las partidas correspondientes a los Servicios Básicos, las cuales estiman un crecimiento del 3% (combustibles, servicios de telefonía, energía eléctrica, agua potable, arrendamiento de inmuebles y seguros).

Para los Organismos Públicos se propone incremento equivalente a la estimación de la inflación del 3%, derivado de las medidas de equilibrio presupuestal, en virtud que se debe realizar un esfuerzo en el aprovechamiento de los recursos autorizados para su operación.

Así mismo, para los Organismos Autónomos, se propone un incremento del 3% sobre la asignación modificada del año 2011 para la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, así como para el Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad.

Debido a que durante el ejercicio fiscal 2012 se llevara a cabo elecciones en el Estado, se considera para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana una asignación de 692.6 mdp.

Se continuará con el esfuerzo de fortalecer el gasto, a través de los convenios de coordinación y/o reasignación de recursos que se celebren con la Federación.

En apego a la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Jalisco y sus Municipios, se considera la previsión por este concepto en los Poderes del Estado y de los Organismos Públicos Autónomos, en el caso del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, así como para el Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad esta previsión está considerada en sus presupuestos respectivos.

Para el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, se transfieren las plazas que operan y la asignación de recursos del Instituto de Ciencias Forenses al Consejo General de Seguridad Pública en la Secretaría General de Gobierno; el cual tiene como propósito el intervenir en los procesos de evaluación y certificación ordenados por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, a través de la evaluación a aspirantes a ingresar a las corporaciones de seguridad pública o procuración de justicia; de la evaluación de elementos activos de corporaciones estatales y municipales, así como de evaluaciones especiales; lo anterior, como parte del proceso de fortalecimiento de instituciones de seguridad y procuración de justicia.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 17 párrafo cuarto de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, el cual dice: *“En ningún caso, los presupuestos de los Poderes Legislativo y Judicial podrán ser inferiores al ejercido el año inmediato anterior actualizado con base a la cifra oficial de inflación que publique el Banco de México”*; se determinaron las asignaciones presupuestales para el ejercicio fiscal 2012 para los Poderes Legislativo y Judicial con incremento de 3% sobre la asignación autorizada del año 2010.

Este Proyecto de Presupuesto de Egresos 2012, estima que los ingresos para el Estado ascenderán a \$ 72'702,262,000.00 (Setenta y dos mil setecientos dos millones doscientos sesenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), los cuales representan un decremento del 4.3% en términos reales con respecto a la asignación inicial para 2011 y un decremento de 5.2% respecto a la estimación de cierre de los ingresos para el ejercicio fiscal 2011.

Dentro de los recursos del Poder Legislativo, se consideran 242.5 mdp para la Auditoría Superior del Estado.

La estimación del gasto público para el año 2012, considera el monto de los ingresos presupuestarios disponibles, el nivel de endeudamiento y la meta de balance presupuestario, lo cual permitirá erogar un monto igual a los ingresos estimados; de la cual, 97.6% se propone destinarlo al gasto primario y 2.4% al costo financiero del servicio de la deuda, en la cual se consideran recursos para los pagos de intereses y capital de créditos contraídos por el Gobierno del Estado y autorizados por el H. Congreso del Estado, así también, lo correspondiente a los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) por conceptos de Servicios Personales y de gasto corriente de las dependencias del Poder Ejecutivo.

El gasto primario, se integra por las aportaciones y participaciones a municipios que representa 18.8% y 78.8% para el gasto programable del importe total del proyecto; el cual considera los recursos para la operación y generación de servicios que presta la Administración Pública Estatal a la sociedad.

En este sentido, las participaciones consideran los recursos participables por ingresos estatales y federales que se transfieren a los municipios, considerando de los ingresos federales 22% para distribución a los Municipios, aun cuando la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus municipios señala 20%, lo que genera un beneficio directo a los Municipios de 583.5 mdp para el ejercicio 2012; además se incluyen las aportaciones a fideicomisos de turismo en la Zona Metropolitana de Guadalajara, al interior del Estado, en Puerto Vallarta y San Juan de los Lagos. Con relación a las aportaciones, se contemplan los Fondos de Infraestructura Social Municipal y de Fortalecimiento Municipal; la propuesta considera un incremento de 2.1% al pago de las participaciones y aportaciones a Municipios respecto a la asignación inicial 2011, y un incremento de 6.3% y 6.2%, respectivamente, con respecto a la asignación inicial del año 2011.

Dentro del gasto programable, se proponen 57'299 mdp previendo en primera instancia lo correspondiente a los Poderes Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos y finalmente al Poder Ejecutivo.

Del porcentaje destinado al Poder Ejecutivo, se propone una asignación de 23,627 mdp para la Educación, lo que representa 32.5% del total del Proyecto de Presupuesto, dentro del cual se consideran los recursos provenientes de la Federación y del Estado, para los gastos de operación de la propia Secretaría de Educación, como en los organismos sectorizados en esta dependencia; los recursos en los que el Estado tiene aportación derivada de los convenidos con la Federación; así como también se contemplan recursos para cubrir las necesidades de educación en todos sus niveles: básica, media, media superior, superior, tecnológica y especial.

Así mismo dentro del rubro de Educación, para la Universidad de Guadalajara se consideran 6'797 mdp, conformada por el subsidio estatal ordinario con incremento de 3% así como la

aportación federal respectivamente, que en suma, representan 12.4% del total del presupuesto del Ejecutivo.

En materia de Salud se destinan 8,118 mdp para los Organismos Públicos Descentralizados (OPD's) Servicios de Salud Jalisco, Hospital Civil de Guadalajara y resto de sectorizados, así como la administración del sector entre otros, considerando los recursos tanto federales como estatales, los cuales se destinan al gasto de servicios personales, y diversos gastos de operación.

Continuando con el proceso de basificación de las 1,375 plazas eventuales del Hospital civil se considera dentro de su subsidio 311 mdp.

Para el rubro de Seguridad, se contempla una asignación de 4,821 mdp mismo que se compone por los recursos destinados en las Secretarías de Vialidad y Transporte, Seguridad Pública, las Procuradurías de Justicia y Social, lo correspondiente a la Unidad Estatal de Protección Civil, y dentro de la Secretaría de Seguridad Pública, se consideran los recursos estatales y federales para la Comisión Interinstitucional para Administrar los Fondos para la Seguridad Pública Estatal.

Con respecto a la Promoción y Desarrollo, se contempla una asignación de 3'367 mdp que dentro de los recursos para el Poder Ejecutivo son distintos a la Inversión Pública, Educación, Salud, Administración y Seguridad Pública, los cuales se enfocarán al impulso de la inversión, la generación de empleo, atracción de inversiones, el fomento a la competitividad, entre otros conceptos.

Para el rubro de Inversión Pública, se consideran los recursos identificados en el capítulo de gasto 6000 (Inversión Pública), así como algunos conceptos de los capítulos 4000 (Transferencias, Subsidios, Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones), y del 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), con una asignación de 5'797 mdp, representando 7.9% del total del proyecto de presupuesto.

En el apartado de resto de las dependencias del Ejecutivo, su asignación asciende a 2'222 mdp, que representan 3% del total del proyecto de presupuesto, resaltando el Programa de becas para jóvenes recién egresados por 25 mdp, las asignaciones para erogaciones imprevistas por acuerdo del C. Gobernador y la provisión al fondo de desastres que ascienden a 15 mdp, así como los recursos para la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, Unidad de Dependencias Auxiliares, entre otras.

De conformidad con los artículos 37, 38 y 39 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012 que se presenta, contiene las previsiones de los egresos para atender las responsabilidades del Gobierno del Estado por conducto de sus Dependencias y Entidades, además las de los Poderes Legislativo y Judicial, los cuales se identifican en su clasificación administrativa en 32 Unidades Presupuestales, así mismo contiene su clasificación económica en apego al Clasificador por Objeto del Gasto, mismo que identifica los capítulos, conceptos y partidas, documento que emite la Secretaría de Finanzas con fundamento en el párrafo segundo del artículo 41 bis de la citada ley.

Asimismo, los Programas Operativos Anuales se formularon con apego al marco de la actualización del Plan Estatal de Desarrollo, en el cual se han precisado y clarificado los objetivos y redefinido las estrategias de gobierno, los cuales se encuentran alineados a la versión actualizada que contiene 22 objetivos alineados a los 22 Programas del PED (19 sectoriales y 3 especiales), y 87 estrategias asociadas a igual número de Subprogramas, esta realineación permitirá mejorar el seguimiento y la evaluación de los objetivos establecidos en la nueva versión del Plan Estatal.

Por ello, se integran los Programas Operativos Anuales a la presente iniciativa de Proyecto de Presupuesto de Egresos 2012 de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, los cuales fueron elaborados con los conceptos básicos del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), los cuales se definen en el artículo 2 bis fracción I inciso d) de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual señala que los “Programas Operativos Anuales: son instrumentos que convierten los lineamientos de la planeación y programación del desarrollo de mediano y largo plazo en objetivos, acciones y metas concretas de corto plazo”.

Aunado a esto, se presenta el Programa de Inversión Pública para el ejercicio 2012, el cual contiene los programas, fondos, acciones u obras, así como su ubicación, costo estimado para el año y los habitantes beneficiados, identificando su unidad presupuestal, Programa de Gobierno y Objeto del Gasto correspondiente; el cual forma parte de los Programas Operativos Anuales (POA's) de cada una de las dependencias que contemplan recursos para este rubro de gasto, a fin de considerar los recursos para inversiones en infraestructura y desarrollo social, las cuales nos permitirán dar un fuerte impulso al desarrollo económico y generación de empleos que coadyuvará en mayores avances y mejores resultados.

Por todo lo anterior, el Gobierno del Estado de Jalisco continúa con el esfuerzo integral para generar un mejor futuro para el Estado, mediante la consecución de un proceso de racionalización, de mayor eficiencia y de total transparencia en la rendición de cuentas en el ejercicio del gasto público.